



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

572

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

05 SET. 2016

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No.529 de fecha 16/08/2016, que emite y ordena redimir una cuota parte de Bono Pensional, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL del bono cuya fecha se causó EL 22/08/2014, a favor de la señora "TULIA MARTELO PEDROZO" con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR S.A.**, identificado con el NIT No. 800.144.331-3, solicitó el reconocimiento de la cuota parte de bono pensional por redención Normal de un Bono Tipo A Modalidad 2, mediante oficio de fecha 11/12/2011/ por ser el Departamento de Bolívar contribuyente en una cuota parte de bono correspondiente a la señora **TULIA MARTELO PEDROZO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.41.637.856, quien laboró en la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**, y cotizó a la Caja de Previsión Social de Bolívar.

Que mediante resolución No.529 de fecha 16/08/2016, se reconoció la cuota parte de bono pensional de la señora **TULIA MARTELO PEDROZO**, pero que por error se señaló un valor de **once millones novecientos cincuenta y cuatro mil pesos (\$11.954.000) M/L**, actualizado y capitalizado a fecha de redención normal del bono 22/08/2014, y se actualizó por error a fecha 22/08/2016, siendo la fecha de resolución 16/08/2016.

Que se hace necesario aclarar y corregir el artículo primero de la resolución No.529 de fecha 16/08/2016, en la que señala:

" **ARTICULO PRIMERO:** Reconócese y páguese a favor del **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**, identificado con el NIT No. 800.144.331-3, la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$11.954.000, oo,) M/L, con recursos DESAHORRO RETIRO FONPET- BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO**, cuya beneficiaria es la señora, **TULIA MARTELO PEDROZO**, identificado con la C. C No.41.637.856 por concepto de cuota parte de bono pensional Tipo A, Modalidad 2 redención normal, de conformidad con lo establecido en la parte considerando del presente proveído.", Lo cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO: Reconócese y páguese a favor del **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**, identificado con el NIT No. 800.144.331-3, la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$11.938.000, oo,) M/L, con recursos DESAHORRO RETIRO FONPET- BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO**, cuya beneficiaria es la señora, **TULIA MARTELO PEDROZO**, identificado con la C. C No.41.637.856 por concepto de cuota parte de bono pensional Tipo A, Modalidad 2 redención normal, de conformidad con lo establecido en la parte considerando del presente proveído.",

Que el valor reconocido se encuentra actualizado y capitalizado a fecha de redención y actualizado a fecha de resolución No.529 de fecha 16/08/2016.

Que el señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, concedió facultades de delegación decreto 69 de fecha 09/02/2016, al **Dr. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ**, como **ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, CODIGO 102 GRADO 02**, para expedir actos administrativos de esta dependencia.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconócese y páguese a favor del **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**, identificado con el NIT No. 800.144.331-3, la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$11.938.000, oo,) M/L, con recursos DESAHORRO RETIRO FONPET- BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO**, cuya beneficiaria es la señora, **TULIA MARTELO PEDROZO**, identificado con la C. C No.41.637.856 por concepto de cuota parte de bono pensional Tipo A, Modalidad 2 redención normal, de conformidad con lo establecido en la parte considerando del presente proveído."

B



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

572

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No.529 de fecha 16/08/2016, que emite y ordena redimir una cuota parte de Bono Pensional, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL del bono cuya fecha se causó EL 22/08/2014, a favor de la señora "TULIA MARTELO PEDROZO" con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a la administradora de la pensión de la señora **MARTELO PEDROZO TULIA, FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR, Nit 800.144.331-3**, enviando la presente Resolución que reconoce el derecho, completamente legalizada, AL Barrio Prado de Barranquilla, calle 75 No.53-27, teléfono 3507866, dirigido a nombre de **IVAN DARIO ARCILA DUQUE, PARA SU RESPECTIVO PAGO ANTE EL FONPET**

ARTICULO TERCERO: Se procede a reversar la marcación en el sistema y Registrar el trámite en la página web de la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo pertinente.

PARÁGRAFO: Por el área de Presupuesto y crédito público de la Secretaría de Hacienda Departamental, se harán los trámites presupuestales de acuerdo al rubro cuotas partes bono pensional, 15.15.61.01 Y DESAHORRO Y RETIRO FONPET DESAHORRO FONPET PAGO BONOS PENSIONALES SIN SITUACIÓN DE FONDO.

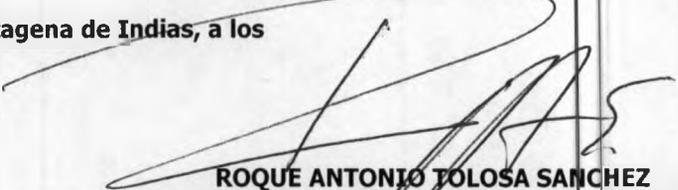
ARTICULO CUARTO: Se expide el presente decreto de conformidad a las facultades de delegación No.69 del 09/02/2016 concedidas, al **DR. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ**, como ASESOR código 102-GRADO 02.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el señor Gobernador del Departamento de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con la señalado en el art. 67 y siguientes del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

05 SET. 2016


ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
ASESOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
GOBERNACION DE BOLIVAR
DECRETO DELEGACIÓN 69 DEL 09/02/2016

Proyectó y elaboró: Yamile Anaya Morales P. Especializado Bonos Pensionales